

Expediente: **711/24-A3**

Carátula: **BIGNON PEDRO LORENZO C/ CEIVAC S.A.S. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **03/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20217952337 - *BIGNON, PEDRO LORENZO-ACTOR*

90000000000 - *CEIVAC S.A.S., -DEMANDADO*

27270173735 - *NAVAJAS, HECTOR ANIBAL-DEMANDADO*

27270173735 - *TORRES , AIDA MERCEDES-DEMANDADO*

27270173735 - *NAVAJAS, HECTOR ANIBAL-REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 711/24-A3



H105035697233

JUICIO: BIGNON PEDRO LORENZO c/ CEIVAC S.A.S. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE 711/24-A3 Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán 02 de junio de 2025

Hago constar, que en el día de la fecha siendo 08 hs. se realizó la audiencia TESTIMONIAL de manera PRESENCIAL, con la participación de los letrados apoderados de las partes, Dr. Parajon Enrique Miguel Angel , letrado apoderado del actor, Dra. Grunauer, Mariel, letrada apoderada del demandado, Natacha Sarmiento, audiencista y el prosecretario Dr. Franco Topa, en forma presencial, la testigo KATZ, NATALIA ROSA ELENA. Siendo 08.10 horas finaliza el acto. La audiencia fue grabada, adjuntándose al expediente digital, en 01 archivo en formato .MP4, como así también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia.

San Miguel de Tucumán junio de 2025

Se hace saber a las partes que se les otorga un plazo de tres días para deducir las tachas aún cuando se encuentre vencido el término probatorio, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación en sus casillas digitales. NS 711/24-A3 Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 02/06/2025

Certificado digital:

CN=TOPA Franco Cesar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23339718369

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.